



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de julio de 2017

RES. CM N° 148 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 14537/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Marcela I. Basterra, Presidenta de este Consejo de la Magistratura, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico de las “*XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo*”, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), que se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Que el evento tendrá por título “*Administración Pública entre el Derecho y la realidad. La transparencia en procura de la calidad institucional frente a la persona humana*”, y se abordarán temas vinculados con el funcionamiento de la administración pública nacional y local y, en particular, se tratarán y debatirán los avances relacionados con la regulación normativa de procedimientos administrativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que han comprometido su presencia numerosos académicos, magistrados federales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y doctrinarios del derecho público nacionales y extranjeros, todos ellos de reconocido prestigio y trayectoria.

Que así resulta de la presentación del Presidente de la mencionada Asociación que obra adjunta, en la que también se solicita la declaración de interés institucional del evento y el otorgamiento de un apoyo económico de cincuenta mil pesos (\$50.000), para afrontar los gastos de organización.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 19/2017- la declaración de interés institucional de las jornadas en cuestión y que se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en lo tocante al auspicio económico solicitado.

Que al respecto corresponde señalar que la mencionada Ley N° 31 atribuye a esta última Comisión la facultad de *“ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...”* (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional las *“XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”*, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA) que se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 27,28 y 29 de septiembre del corriente año; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional las *“XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”*, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), que se llevarán en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico involucrado en la solicitud.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 108 12017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta

